



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de abril de 2020**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**8.- PROPUESTA MANTENIMIENTO. APROBACIÓN DE LA NECESIDAD DE REDACCIÓN Y DEL PROYECTO EN SÍ DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS, COLUMBARIOS Y SEPULTURAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL CIUDAD REAL (EMERGENCIA). 2020"; ASÍ COMO DE LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LAS OBRAS DESCRITAS EN DICHO PROYECTO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LAS MISMAS, SEGÚN PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA, A LA EMPRESA BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2020/7417**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO.**

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Mantenimiento, el cual se adjunta, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"D. Fermín Merino Vera, como Jefe del Servicio de Mantenimiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, formula el presente,*

**INFORME - PROPUESTA SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE**

*Relativo a la necesidad de proceder a la redacción de proyecto de obras*

**OBJETO DEL PROYECTO:**

**- CONSTRUCCION DE NICHOS, COLUMBARIOS Y SEPULTURAS EN CEMENTERIO DE CIUDAD REAL. 2020.**

**PRIMERO:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

- Como consecuencia de la implantación del estado de Alarma, y siendo necesario tener la previsión de necesidad de disponer de sepulturas suficientes acondicionadas para realizar las previsibles inhumaciones, que pudieran derivarse de coronavirus COVID-19

- No disponiendo el Ayuntamiento actualmente de medios propios para la realización de dicha obra con la rapidez que la misma demanda de nichos, columbarios y sepulturas; pudiendo no ser suficientes las sepulturas recientemente acondicionadas por los servicios municipales.

- El objeto del proyecto, es realizar la construcción de nichos, columbarios y sepulturas en los cementerios municipales de Ciudad real y de la pedanía de Valverde, Ciudad Real.

**SEGUNDO:**

- Concurriendo causa prevista en el Art. 120 de la Ley de contratos del Sector Público para la tramitación de emergencia por la crisis sanitaria generada en la expansión del coronavirus COVID-19, habiendo dado lugar a la declaración del estado de alarma para la gestión de esta situación, al Real Decreto 463/2020, así como al Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social y demás normativa promulgada por esta situación de crisis y grave peligro.

- Que el coste del proyecto de ejecución se eleva a la cantidad de:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	37.011,93
13.00% Gastos generales.....	4.811,55
6.00% Beneficio industrial.....	2.220,72
SUMA DE G.G. y B.I.	7.032,27
I.V.A. (21%).....	9.249,28
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	53.293,48
<u>TOTAL PRESUPUESTO GENERAL</u>	53.293,48

- Ascendiendo a la cantidad el presupuesto general de contrata a **53.293,48 € (IVA INCLUIDO)**.

**TERCERO:**

- Adjudicar la obra con arreglo al régimen excepcional de tramitación de emergencia, a la empresa BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., por importe de **52.900€ (IVA INCLUIDO)**, conforme al presupuesto emitido por dicha empresa, el cual se adjunta.

Lo que informo, sometido a su superior criterio, para que si así procede, se acuerde el inicio de la tramitación del correspondiente expediente administrativo y se lleve a cabo la gestión para la contratación de la ejecución de la obra.

Lo que se propone para su conocimiento y los efectos oportunos”.

Visto informe emitido por Intervención, el cual se adjunta, por el que se manifiesta

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

respecto a la existencia de crédito presupuestario que *"... no existe inconveniente en que el gasto que supone la referida contratación a que se contrae la propuesta pueda llevarse a cabo"*.

Visto el proyecto y documentación acompañada, que se adjunta a esta propuesta.

Concurriendo causa prevista en el Art. 120 de la Ley de contratos del Sector Público para la tramitación de emergencia por la crisis sanitaria generada en la expansión del coronavirus COVID-19, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la necesidad de redacción del proyecto y el proyecto en sí que se adjunta, denominado "CONSTRUCCIÓN DE NICHOS, COLUMBARIOS Y SEPULTURAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL CIUDAD REAL. (EMERGENCIA). 2020", redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. Fermín Merino Vera, así como la necesidad de realización de las obras contenidas en él.

**SEGUNDO.-** Contratar mediante adjudicación directa y tramitación de emergencia, a la empresa BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS, S.L., para la realización de las obras señaladas, por importe de 43.719,01€, más I.V.A (21%) 9.180,99€, esto es, por un total de 52.900€ (I.V.A. incluido).

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Mantenimiento, Intervención, Contratación Administrativa, así como notificar el mismo a la empresa interesada adjudicataria.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda**:

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Nº 2020/04-5

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <http://www.ciudadreal.es>

Pág. 4